

En San Miguel de Tucumán, a 30 días del mes de junio del año dos mil diecisiete; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 104/2017**

**VISTO**

Los Acuerdos Nros. 36 y 37/2016 del CAM; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Claudia Katok fue designada como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 108 llamado para cubrir la vacante de Fiscal/a de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que corresponde abonar los honorarios de la jurado Dra. Claudia Katok por la tarea realizada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 650.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 13.000.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** el pago de los honorarios de la Jurado Dra. Claudia Katok por la tarea realizada como Jurado evaluador del concurso N° 108 llamado para cubrir la vacante de Fiscal/a de Instrucción Penal del Centro Judicial Capital con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2017: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 13.000.-

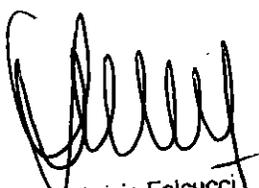
Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



DANIEL OSCAR FOSSE  
INDEPENDIENTE  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ante mi ley de.



Dr. Fabricio Falucci  
Secretario  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA